

UGEL Surcubamba



"Año de la recuperación y consolidación de la economía Peruana"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 000319-2025/GOB-REG-HVCA/UGELS

Surcubamba; **11 MAR 2025**

VISTO:

El Memorándum N° 053-2025-D-UGEL-S/GOB-REG-HVCA, de fecha 06 de marzo de 2025 y los documentos adjuntos en cinco (05) folios útiles, los cuales contienen la solicitud y justificación para la conformación del Equipo Técnico de Implementación del Enfoque Ambiental en la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, en atención a las disposiciones normativas vigentes en materia de educación ambiental y gestión sostenible en las instituciones educativas;

CONSIDERANDO:

Que, el literal g) del artículo 8° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que la educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo, y se sustenta, entre otros, en el principio de conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.

Que, el artículo 87° del Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional tienen la obligación de articular y coordinar con las diferentes entidades del Estado y la sociedad civil, la Política Nacional de Educación Ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, considerando la transversalidad de la educación ambiental, es decir, su integración en todas las expresiones y situaciones de la vida diaria, incluyendo la educación formal y no formal, y estableciendo reconocimientos y estímulos a los docentes que incorporen el tema ambiental en las actividades educativas a su cargo;

Que el Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, señala en su artículo 38° precisa que "La Educación Ambiental promueve una conciencia y cultura de conservación y valoración del ambiente y de prevención frente a los riesgos de desastre en el marco del desarrollo sostenible, es transversal, se implementa e instrumenta a través del enfoque ambiental y sus componentes. Asimismo, se desarrolla en los niveles, modalidades, ciclos y formas educativas e involucra como agente de la educación a la comunidad educativa";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 035-2025-MINEDU se aprueba la "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2025", con el objetivo de establecer los lineamientos y condiciones para la implementación del mecanismo de financiamiento por desempeño, en el marco de lo dispuesto por el artículo 77° de la Ley 32185, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025;

Estando visado por el director, jefe del Área de Gestión Administrativa (AGA), jefe del Área de Gestión Institucional (AGI), jefe de Asesoría Jurídica (AJ) y jefe del Área de Gestión Pedagógica (AGP) de la Unidad de Gestión Educativa Local de Surcubamba, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; así como su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional de Huancavelica;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Equipo Técnico de Implementación del Enfoque Ambiental en la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, con el objetivo de establecer los lineamientos y condiciones para la implementación del mecanismo de financiamiento por desempeño, en el marco de lo dispuesto por el artículo 77° de la Ley 32185, Ley de Presupuesto para el Año Fiscal 2025, de acuerdo con el siguiente detalle:

DREH	UGEL	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CARGO	CORREO
HUANCAVELICA	SURCUBAMBA	FLORES CASO CRISANTO	23274926	ESPECIALISTA EDUCACIÓN SECUNDARIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA	natuverde2007@gmail.com
HUANCAVELICA	SURCUBAMBA	PEREZ FIERRO SONIA	20051545	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN PRIMARIA	perfisony@gmail.com
HUANCAVELICA	SURCUBAMBA	PALOMINO HUAMAN ELVA	20070496	ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN INICIAL EIB	elvapaolimno123@gmail.com

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Equipo Técnico de Implementación del Enfoque Ambiental desarrolle e implemente estrategias para fortalecer la educación ambiental en el ámbito de la UGEL Surcubamba, promoviendo la participación de la comunidad educativa y coordinando acciones con otras instituciones involucradas en la gestión ambiental;

ARTÍCULO 3°.- DISPONER, que la oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local Surcubamba, notifique la presente Resolución a los integrantes del el Comité para el Proceso de Contratación de Docentes para el año 2025, para su conocimiento y acciones de acuerdo a sus funciones y al marco normativo vigente;

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Dr. JULIO CESAR MARCOS TALAVERANO
Director del Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa Local
SURCUBAMBA